



Área Político Administrativa.

(II S-R.O. No. 774; 13-06-2016)

Decreto Ejecutivo No. 1073. Se expide el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016.

Área Tributaria.

(R.O. No. 775; 14-06-2016)

Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000204 del Servicio de Rentas Internas. Se establecen los montos máximos y requisitos para la aplicación automática de los beneficios previstos en los convenios para evitar la doble imposición.

(S-R.O. No. 776; 15-06-2016)

Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000236 del Servicio de Rentas Internas. Se establece el procedimiento para la declaración y pago de las contribuciones solidarias sobre el patrimonio y sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en el exterior.

Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000237 del Servicio de Rentas Internas. Se establece el procedimiento para la declaración y pago de la contribución solidaria sobre las utilidades.

Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000238 del Servicio de Rentas Internas. Se establecen los límites y condiciones a la devolución de un porcentaje del valor de la cuota del régimen impositivo simplificado por uso de dinero electrónico.

Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000239 del Servicio de Rentas Internas. Se expiden las normas para la aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

Área Comercial.

(R.O. No. 774; 13-06-2016)

Resolución No. SCVS-INS-017-2016-0002434 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Se reforma la Resolución No. SCVS-INS-2016-002 de 31 de marzo de 2016.



Área de Turismo, Medio Ambiente, Transporte, Comunicaciones, Electrificación, Petróleo, Salud.

(S-R.O. No. 778; 17-06-2016)

Ordenanza Metropolitana No. 0119 del Concejo Metropolitano de Quito. Sustitutiva del Título Tercero de la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41).